CONTRATO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

OTORGAN:

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. y CASA DE VALORES PRIME S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA

OTORGA:

CASA DE VALORES PRIME S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

M.P.A.

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de noviembre del año dos mil uno, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública:

Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima, legalmente representada por su Gerente General, señor José Luis Nieto Jarrín, según consta del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, *según consta de la copia certificada de la acta correspondiente*, que también se agrega en calidad de habilitante; y, por otra parte, Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Gerente General, señora María Elizabeth Darquea Terán, según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizada por la Junta General de accionistas de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta de la copia certificada del acta correspondiente, que también se agrega en calidad de habilitante. Los representantes legales que comparecen son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de la cual conste la fusión por absorción de Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima a Casa de Valores Prime Sociedad Anónima, y el consecuente aumento de capital y reforma de estatutos sociales del absorbente, Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO.-** Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima, legalmente representada por su Gerente General, señor José Luis Nieto Jarrín, según consta del nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta de la copia certificada de la acta correspondiente, que también se agrega en calidad de habilitante; **DOS.-** Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por su Gerente General, señora María Elizabeth Darquea Terán, según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento

habilitante; quien comparece y otorga la presente escritura pública debidamente autorizada por la Junta General de accionistas de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta de la copia certificada de la acta correspondiente, que también se agrega en calidad de habilitante. Los representantes legales que comparecen son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de julio de mil novecientos noventa y tres; DOS) Mediante escritura pública otorgada el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía CASA DE VALORES PRIME SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó su capital social en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 968'000.000), con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía se incrementó a NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/ 973'000.000), monto en el que se mantiene hasta la presente fecha. TRES) Mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de julio del año dos mil uno, se reforma el estatuto social de la compañía , expresando el capital de la misma en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social queda fijado en TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (US$ 38.920,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano de valor cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y ocho mil novecientos veinte inclusive. CUATRO) Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de julio del año dos mil uno, se reformó la escritura pública de reforma de estatutos referida en el numeral anterior, incorporando en la misma las

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

observaciones contenidas en el oficio número S.C. IMV.DJMV.CERO CERO UNO CINCO CERO SEIS UNO emitido por la Superintendencia de Compañías. CINCO) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL SOCIEDAD ANÓNIMA, con un Capital Social Autorizado de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.200´000.000), y un Capital Suscrito de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600´000.000), dividido en SEISCIENTAS MIL (600.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor nominal cada una, y pagadas en un veinticinco por ciento (25%). SEIS) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL SOCIEDAD ANÓNIMA., en sesión celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 960´000.000), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias nominativas de MIL SUCRES (S/.1.000) de valor nominal cada una; y, registrando una capital pagado de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300´000.000), resolvió aumentar en la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 90´000.000), para llegar a un capital pagado de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 390´000.000) SIETE) Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, se elevó el capital autorizado de la suma de UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (1.200´000.000) a la suma de NUVE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 9.000´000.000); y, el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, de la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 960´000.000) a la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 4.905´459.000), y reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía. OCHO) El catorce de noviembre del año dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se celebró la escritura pública a través de la cual se convirtió el capital autorizado suscrito y

pagado de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A, a dólares de los Estados Unidos de América en cumplimiento a lo señalado en el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro oficial número treinta y cuatro de trece de marzo del mismo año, que dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; en concordancia con la Disposición General Primera de la misma Ley, que manda que las personas naturales o jurídicas expresen su contabilidad y capital en dólares de los Estados Unidos de América. En tal virtud el capital autorizado de la compañía quedó fijado en TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 360.000), y el capital suscrito y pagado en la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US$ 196.218,36), dividido en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE ACCIONES (4.905.459) ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 0,04), de valor nominal cada una. NUEVE) Las Juntas Generales extraordinarias de accionistas Banco Aserval SOCIEDAD ANÓNIMA y del Banco del Pichincha COMPAÑÍA ANÓNIMA, celebradas el día veinte y siete de julio del año dos mil, acordaron entre otras cosas, la fusión ordinaria por absorción de Banco Aserval SOCIEDAD ANÓNIMA, por parte del Banco del Pichincha Compañía Anónima. De igual manera y en virtud de ser accionistas éstas respectivamente de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA y de Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima, acordaron que la compañía Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, se fusione mediante su absorción con Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA La escritura pública de fusión ordinaria de Banco Aserval SOCIEDAD ANÓNIMA, por parte del Banco del Pichincha Compañía Anónima, se encuentra contenida en la escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno. DIEZ) La Junta Bancaria mediante resolución número SB, guión dos cero cero uno guión cero cuatro cuatro nueve de catorce de septiembre del año dos mil uno, aprobó

la fusión por absorción ordinaria del Banco Aserval SOCIEDAD ANÓNIMA, por parte del Banco del Pichincha C.A., conforme a las bases de fusión contenidas en la escritura pública otorgada el siete de agosto del dos mil uno. Dicha resolución ha sido inscrita el veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno. ONCE) Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, y de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesiones celebradas el día diez y ocho de octubre del año dos mil uno, cada una de ellas, resolvieron con sujeción a la ley de Compañías, fusionarse por absorción, en términos de que Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, sea la absorbente y, Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, la absorbida. Para ello, aprobaron el proyecto de fusión por absorción, y aceptaron que se efectúe el traspaso en bloque, a título universal del patrimonio social, activos, pasivos y contingentes de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, a Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA . DOCE) La Junta General Extraordinaria de accionistas de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida en la fecha señalada en el numeral anterior, también acordó aumentar el capital suscrito y pagado como consecuencia de la fusión. Concordantemente con ello, la Junta General de accionistas de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, acordó su disolución previa, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Casa de Valores Prime, de acuerdo con la ley y decidió su sumisión a los estatutos sociales de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, como absorbente. TERCERA.- BASES DE LA FUSION.- Los representantes legales de Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima y de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, manifiestan que las bases y términos de la presente fusión por absorción, son aquellas conocidas y aprobadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las compañías en referencia, celebradas el día dieciocho de octubre del año dos mil uno, copia de cuyas Actas se adjuntan como documentos habilitantes de la presente escritura públicas. CUARTA.- FUSION POR ABSORCION.- Con los antecedentes expuestos, Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, y Casa de Valores Prime SOCIEDAD

en su favor Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA; así mismo que, como Institución absorbente, Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, asume la totalidad, a título universal, del patrimonio, activo y pasivo de la Institución absorbida.- En función de lo anterior, Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, asume también las responsabilidades propias de un *liquidador respecto de los acreedores* de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA- SEIS.- Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las Casas de Valores que se fusionan, los administradores de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, y de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los administradores de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, continuarán en el ejercicio de sus cargos una vez inscrita la presente escritura pública de fusión por absorción. SIETE.- Que la transferencia de activos tangibles e intangibles se la realice a valor presente, en los términos de la Resolución No. 00.Q.ICI.010, publicada en el Registro Oficial Número noventa y cinco del nueve de junio del dos mil uno. OCHO.- Que se agreguen a la presente escritura pública los balances individuales de las compañías Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, y de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, y el balance consolidado cerrado al día anterior al del otorgamiento de la presente escritura pública. QUINTA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL SOCIEDAD ANÓNIMA- Como consecuencia de la fusión por absorción que mediante esta escritura pública se instrumenta, y de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, quien comparece a nombre y en representación de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, con la plena anuencia y aceptación de quien comparece a nombre y en representación de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, facultada a su vez, por la Junta General Extraordinaria de accionistas, deciden y manifiestan: UNO.- Que se aumenta el social suscrito y pagado de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de Treinta y ocho mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al capital social pagado de la compañía Casa de Valores Prime

ANÓNIMA, legal y debidamente representadas por quienes comparecen actuando en sus nombres, según consta en la cláusula primera de esta escritura, deciden y manifiestan irrevocablemente: **UNO.-** Que habiéndose cumplido los acuerdos previos entre las partes, así como las disposiciones legales y reglamentarias atinentes a la fusión, proceden a fusionarse, absorbiendo Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, a Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA **DOS.-** Que para que se opere la fusión referida en el numeral anterior, Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, se disuelve, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, como entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones y contingentes de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley. **TRES.-** Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, traspasa y transfiere en bloque, a Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, contingentes, acciones, marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción. Por efectos de la fusión por absorción, Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, sucederá a Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Pichincha Casa de Valores, Picaval Sociedad Anónima, intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública. **CUATRO.-** Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Casa de Valores Prime SOCIEDAD ANÓNIMA, se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, el dominio y la posesión de todos los bienes. **CINCO.-** Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, acepta el traspaso y transferencia que de su patrimonio, activos y pasivos hace

Dra. Mariela Mozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DISTRITO

PRIME
CASA DE VALORES

Quito, 7 de septiembre de 2001

Señora
MARÍA ELIZABETH DARQUEA TERÁN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CASA DE VALORES PRIME SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el día jueves 6 de septiembre de 2001, decidió elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de DOS AÑOS; en reemplazo del señor José Luis Nieto Jarrín que renunció a dichas funciones y cuyo nombramiento fue otorgado el 19 de septiembre de 2000 y se hallaba inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 3741 del registro de nombramientos, tomo 132, de 29 de mayo de 2001.

Usted tendrá las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía, ejerciendo individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de constitución de la misma, otorgada mediante escritura pública de 25 de mayo de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de julio de 1993.

Atentamente,

JORGE JUAN CARLOS ARIAS VELASCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.I. 1703838597

ACEPTACIÓN: Yo, María Elizabeth Darquea Terán, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 1707743967 acepto el nombramiento de Gerente General de Casa de Valores Prime S.A. y agradezco la designación.

Quito, 7 de septiembre de 2001.

MARÍA ELIZABETH DARQUEA TERÁN
C.I. 1707743967

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7197 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 18 SET. 2001
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYLOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

La Coruña N26-283 y Orellana
Telfs.: 220555 - 220620
Fax: 224361
P.O.Box. 17-12-764
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170774396-7
DARQUEA TERAN MARIA ELIZABETH
06 MAYO 1968
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO 03 011 01022
SEXO CIVIL ACT
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 68

ECUATORIANA 74344V2242
CASADO PATRICIO CAJIAO PACHANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS DARQUEA
ELIZABETH TERAN
QUITO 3/10/91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
013255

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0062-233 170774396-7
DARQUEA TERAN MARIA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito, 19 SET 2001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

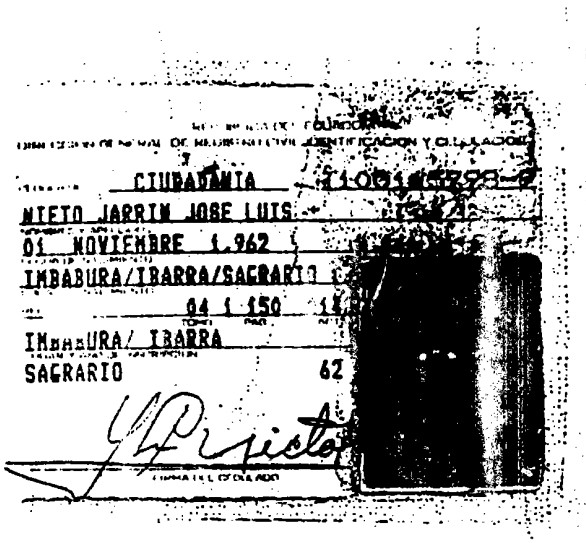

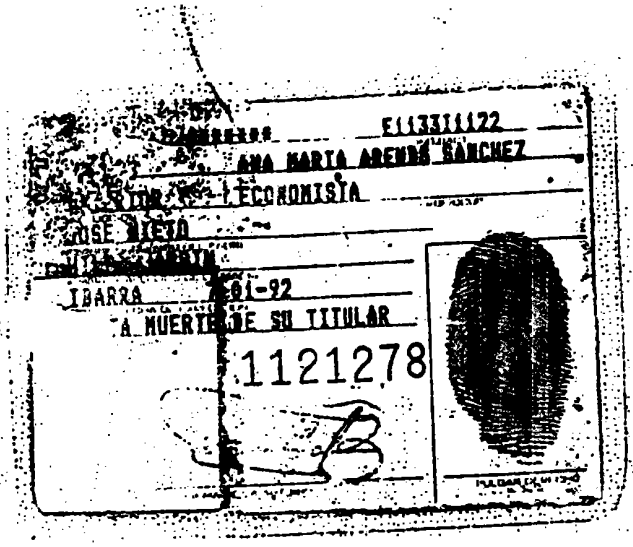

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0003-011 (NUMERO) 100115798-9 (Nº CEDULA)
NIETO JABBIN JOSE LUIS (APELLIDOS Y NOMBRES)
IMBABURA (PROVINCIA) IBARRA (CANTON)
SAN FRANCISCO (PARROQUIA)
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

Quito, 9 de agosto de 2001

Señor
José Luis Nieto Jarrín
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicar a usted, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A., el Directorio de la compañía en Sesión celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de agosto de dos mil uno, le designó como GERENTE GENERAL de la misma, por el período de TRES AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A.

Sus deberes y atribuciones serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de diciembre del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Esta designación se realiza en reemplazo del Dr. Santiago Eguiguren Riofrío, quien ejerció la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en virtud del nombramiento de Gerente General conferido el 16 de agosto del 2000, inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de agosto del 2000. Bajo el número 5677, tomo 131.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Atentamente,

Dr. Jaime Zuleta Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES. PICAVAL S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Quito, 9 de agosto de 2001

José Luis Nieto Jarrín
C.C.1001157989

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6734 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 31 AGO 2001
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYLOR PECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A.

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil uno, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida González Suárez y Coruña, Edificio Grupo Pichincha, cuarto piso, se reúnen los accionistas de PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A., de conformidad a la convocatoria.

El Gerente General, señor José Luis Nieto, en su calidad de Secretario de la Junta, según lo establecido en los estatutos, procede a formar la lista de asistentes y constata el quórum presente y representado, por lo que certifica que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	% ACCIONES
Banco del Pichincha C.A., representado por el señor Antonio Acosta Espinosa	100,00%
TOTAL	**100,00%**

El Secretario manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social, representado por el Banco del Pichincha C.A. El señor Antonio Acosta en representación del accionista sugiere que se designe Presidente de la Junta, al señor Fernando Pozo, por lo que puesta a consideración la propuesta es aprobada. Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario que instale la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que el accionista de manera expresa acepta por unanimidad la celebración de esta Junta.

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día conforme a la convocatoria:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A.

De conformidad a lo señalado en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, tengo a bien convocar a los señores accionistas de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día diez y ocho de octubre del 2001, a las quince horas en

el domicilio principal, ubicado en la Avenida González Suárez y Coruña, Edificio Grupo Pichincha, cuarto piso, de la ciudad de Quito, la misma que conocerá el siguiente asunto:

Primero: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A., por parte de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., y aprobar las bases y términos de la fusión.

SEGUNDO: Traslado del domicilio actual de la compañía en la ciudad de Quito

Una vez leída la convocatoria, el señor Secretario deja expresa constancia que la misma ha sido practicada observando las normas legales y estatutarias respectivas, por lo que sugiere que se pase a conocer y resolver el orden del día.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A., por parte de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Leído el orden del día, el Presidente reitera al accionista, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Banco del Pichincha C.A., celebrada el día veinte y siete de julio del presente año, conoció y aprobó entre otras cosas la fusión ordinaria por absorción de Banco Aserval S.A., por parte del Banco del Pichincha C.A, habiéndose aprobado como parte del proyecto de fusión el que la Casa de Valores Prime S.A., sea fusionada mediante su absorción por Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., trámite a cumplirse ante las autoridades respectivas y observando las disposiciones reglamentarias y Legales vigentes. De igual forma el Presidente informa que el Superintendente de Bancos mediante resolución No. JB-2001-0449 del catorce de septiembre del presente año, aprobó la fusión por absorción ordinaria del Banco Aserval S.A., por parte del Banco del Pichincha C.A., conforme a las bases de fusión contenidas en la escritura pública otorgada el siete de agosto del 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, escritura pública que se encuentra inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, con fecha 28 de septiembre del año 2001, por lo que, a la presente fecha, el Banco del Pichincha C.A., es el único accionista de las Casas de Valores, Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A, y de Casa de Valores Prime S.A.

En tal virtud solicita a la Junta General de Accionistas que apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que en virtud de la fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A., por parte de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., se añadirá valor a los servicios y productos que ofrecen en la actualidad estas dos empresas en beneficio del mercado de capitales del Ecuador.

2. Que se fortalecerá Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., y se alcanzarán economías de escala, obteniendo mayor eficiencia y rentabilidad.
3. Que Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., como consecuencia del proceso de fusión, como entidad absorbente, asuma todos los pasivos y todas las obligaciones de Casa de Valores Prime S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.
4. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., reciba en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance de Casa de Valores Prime S.A., cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción. Que en cuanto a los contratos de administración de portafolios bajo administración de la compañía Casa de Valores Prime S.A., la compañía Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., se haga cargo de la administración de éstos siempre y cuando exista la aceptación por escrito de los comitentes de Casa de Valores Prime S.A., sobre el balance y saldo del estado de cuenta cortado al último mes, previo a la fusión.
5. Que por efectos de la fusión por absorción, Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., suceda a Casa de Valores Prime S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Casa de Valores Prime S.A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.
6. Que Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Casa de Valores Prime S.A.
7. Que conforme a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.
8. Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de treinta y ocho mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, y que en consecuencia se reforme el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "Artículo Sexto.- Del Capital Social Autorizados, suscrito y pagado.- El capital social Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 360.000).- El Capital Autorizado como consecuencia del aumento de capital referido en la presente cláusula, se encuentra suscrito y pagado en la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos, dividido en Cinco millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve (5.878.459) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0,04), de valor nominal cada una, de acuerdo al

Dra. Mariela Pozo Aguirre
NOTARIA TRIGESIMO

siguiente detalle:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Accionista	Capital Autorizado US$	Capital Suscrito y Pagado US$	Acciones
Banco del Pichincha C.A.	360.000,00	235.138,36	5.878.479

9. Que se autorice al representante legal de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., suscribir la escritura pública de fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A., por parte de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., así todo documento público y privado necesario para formalizar este proceso.
10. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, y el balance consolidado de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., y Casa de Valores Prime S.A, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesto a consideración de los señores accionistas los términos y bases de la fusión, el Secretario solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido el accionista de la compañía, aprueban todos y cada uno de los términos señalados anteriormente.

SEGUNDO: Traslado del domicilio actual en la ciudad de Quito

Toma la palabra el Presidente quien señala que en consideración al proceso de consolidación administrativa y de negocios, es necesario que se traslade el domicilio actual de la compañía en la ciudad de Quito al siguiente domicilio: Avenida Amazonas No. 3870 y Villalengua, tercer piso, por lo que solicita se autorice al Gerente General aplicar este cambio. Puesta a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad. Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las diez y seis horas treinta minutos. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes sin salvedades, dejando constancia de esto el Presidente y el Secretario.

Sr. Fernando Pozo
PRESIDENTE

Sr. Antonio Acosta Espinosa
GERENTE GENERAL
BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Certifico que la presente es una copia del original que reposa en los archivos de la empresa

Sr. José Luis Nieto J.
SECRETARIO

PRIME
CASA DE VALORES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CASA DE VALORES PRIME S.A.

En la ciudad de Quito a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil uno, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el domicilio principal avenidas la Coruña 26-283 y Orellana, se reúnen los accionistas de CASA DE VALORES PRIME S.A., de conformidad a la convocatoria.

La Gerente General, señora Elizabeth Darquea, en su calidad de Secretaria de la Junta, según lo establecido en los estatutos, procede a formar la lista de asistentes y constata el quórum presente y representado, por lo que certifica que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	% ACCIONES
Banco del Pichincha C.A, representado por el señor Antonio Acosta E.	100,00%
TOTAL	100,00%

La Secretaria manifiesta que se encuentran presentes el 100% del capital social. Previo a instalar la Junta, la Secretaria sugiere se designe al señor Antonio Acosta Espinoza, como Presidente de la Junta, quien comparece en representación del único accionista de la compañía, moción que una vez conocida es aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Presidente solicita a la Secretaria que instale la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por lo que el accionista de manera expresa acepta por unanimidad la celebración de esta Junta.

Dra. Mariela Pozo Acosta

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día conforme a la convocatoria:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CASA DE VALORES PRIME S.A.

De conformidad a lo señalado en el articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, tengo a bien convocar a los señores accionistas de Casa de Valores Prime S.A. a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día diez y ocho de octubre del 2001 a las 09h00, en el domicilio principal, ubicado en Avenida La Coruña N26-283 y Orellana de la ciudad de Quito, la misma que conocerá el siguiente asunto:

1

La Coruña 1397 y Orellana
Tel: 220555 - 220620
Fax: 224361
P.O.Box. 17-12-764
Quito - Ecuador

PRIME
CASA DE VALORES

1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A., por parte de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., y aprobar las bases y términos de la fusión.

2.- Traslado del domicilio de la compañía en la ciudad de Quito.

Una vez leída la convocatoria, la señora Elizabeth Darquea deja expresa constancia que la misma ha sido practicada observando las normas legales y estatutarias respectivas, por lo que sugiere que se pase a conocer y resolver el orden del día.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A., por parte de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Leído el orden del día, el Presidente reitera a los señores accionistas, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Banco Aserval S.A., celebrada el día veinte y siete de julio del presente año, conoció y aprobó entre otras cosas la fusión ordinaria por absorción de Banco Aserval S.A., por parte del Banco del Pichincha C.A, habiéndose aprobado como parte del proyecto de fusión el que la Casa de Valores Prime S.A., sea fusionada mediante su absorción por Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., trámite a cumplirse ante las autoridades respectivas y observando las disposiciones reglamentarias y Legales vigentes. De igual forma el Presidente informa que el Superintendente de Bancos mediante resolución No. JB-2001-0449 del catorce de septiembre del presente año, aprobó la fusión por absorción ordinaria del Banco Aserval S.A., por parte del Banco del Pichincha C.A., conforme a las bases de fusión contenidas en la escritura pública otorgada el siete de agosto del 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, escritura pública que se encuentra inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, con fecha 28 de septiembre del año 2001, por lo que a la presente fecha el Banco del Pichincha C.A., es el único accionista de las Casas de Valores, Pichincha Casa de Valores Picaval S.A, y de Casa de Valores Prime S.A.

En tal virtud solicita a la Junta General de Accionistas que apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que en virtud de la fusión por absorción de Casa de Valores Prime S.A. por parte de Pichincha Casa de valores, Picaval S.A., se añadirá valor a los servicios y productos que ofrecen en la actualidad estas dos empresas en beneficio del mercado de capitales del Ecuador.
2. Que Casa de Valores Prime S.A., se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello se opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., como

La Coruña 1397 y Orellana
Tel: 220555 - 220620
Fax: 224361
P.O.Box: 17-12-764
Quito - Ecuador

señalados anteriormente.

2.- Traslado del domicilio de la compañía en la ciudad de Quito.

Toma la palabra el Presidente, quien solicita se autorice el traslado del domicilio actual de la compañía en la ciudad de Quito, al siguiente domicilio: Avenida Amazonas No. 3870 y Villalengua, tercer piso. El pedido lo hace en vista de la necesidad de reducir costos y consolidar la administración de la compañía durante el proceso de fusión con la compañía Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., por lo que solicita se autorice a la Gerencia General a cumplir con este proceso. Puesta a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las once horas treinta. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes sin salvedades, dejando constancia de esto el Presidente y el Secretario .

Antonio Acosta Espinoza
Presidente

Certifico que la presente es una copia del original que reposa en los archivos de la empresa

Elizabeth Darquea
Secretaria

La Coruña 1397 y Orellana
Tel: 220555 - 220620
Fax: 220361
P.O.Box. 17-12-764
Quito - Ecuador

entidad absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Casa de Valores Prime S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.

3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Casa de Valores Prime S.A., traspase y transfiere en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres, derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción.

4. Que por efectos de la fusión por absorción, Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., suceda a Casa de Valores Prime S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfección de la fusión, Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que Casa de Valores Prime S.A., apareciere como actor, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de esta escritura pública.

5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Casa de Valores Prime Sociedad Anónima., se deja expresa constancia de que transfiere a favor de Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., el dominio y la posesión de todos los bienes.

6. Que Pichincha Casa de Valores, Picaval S.A., asuma también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Casa de Valores Prime S.A.

7. Que en cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a los casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías" , los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente de dichos activos.

8. Que la representante legal de Casa de Valores Prime S.A., continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro.

9. Que se autorice a la representante legal de Casa de Valores Prime S.A., suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.

10. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesto a consideración de los señores accionistas los términos de la fusión, la Secretaria solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido el accionista de la compañía, aprueban todos y cada uno de los términos

La Coruña N26-283 y Orellana
Telfs.: 220555 - 220620
Fax: 224361
P.O.Box. 17-12-764
Quito - Ecuador

BALANCE FUSIONADO

ESTADO DE SITUACION

Fecha de Corte : 25/11/2001

CUENTA	DESCRIPCION	PICAVAL	PRIME	ELIMINACION	FUSIONADO
1	ACTIVO	1,996,368.06	158,920.06	-	2,155,288.12
11	ACTIVO DISPONIBLE	278,278.28	48,623.60	-	326,901.88
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES	278,278.28	48,623.60	-	326,901.88
110301	CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIO	278,278.28	48,623.60	-	326,901.88
13	INVERSIONES	1,287,735.28	9,500.00	-	1,297,235.28
1305	TITULOS DE RENTA VARIABLE	72,383.06		-	72,383.06
130501	ACCIONES	61,785.63		-	61,785.63
130503	UNIDADES DE PARTICIPACION	10,597.43		-	10,597.43
1310	TITULOS DE RENTA FIJA	1,215,352.22	9,500.00	-	1,224,852.22
131002	TITULOS ESTADO Y SECTOR FINAN	1,101,352.21		-	1,101,352.21
13100201	BONOS	527,296.06		-	527,296.06
13100203	AVALES BANCARIOS	240,059.81		-	240,059.81
13100206	CERTIFICADOS DE INVERSION	256,875.66		-	256,875.66
13100210	OTROS	77,120.68		-	77,120.68
131004	TITULOS SECTOR PRIVADO MAYORE	114,000.01	9,500.00	-	123,500.01
13100402	OBLIGACIONES	114,000.01	9,500.00	-	123,500.01
15	DEUDORES POR INTERMEDIACION	3,069.00		-	3,069.00
16	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBR	28,771.26	5,119.71	-	33,890.97
1603	COMISIONES POR COBRAR	14,498.85	5,068.84	-	19,567.69
60302	COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION		2,983.28	-	2,983.28
0390	OTRAS COMISIONES POR COBRAR	14,498.85	2,085.56	-	16,584.41
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	14,272.41	50.87	-	14,323.28
169005	ANTICIPOS AL PERSONAL	1,268.40		-	1,268.40
169020	DIVIDENDOS Y RENDIMIENTOS POR COBRAR	12,329.97	50.87	-	12,380.84
169040	CUENTAS CON ACCIONISTAS, CIAS	1.73		-	1.73
169090	DEUDORES VARIOS	672.31		-	672.31
18	ACTIVOS FIJOS	250,902.28	11,822.30	-	262,724.58
1801	TERRENOS	26,108.86		-	26,108.86
1802	EDIFICIOS	163,012.83		-	163,012.83
1805	MOBILIARIO Y EQUIPO	123,901.04		-	123,901.04
180505	MUEBLES	24,112.81		-	24,112.81
180510	EQUIPOS DE OFICINA	18,163.80		-	18,163.80
180515	ENSERES	147.50		-	147.50
180520	VEHICULOS	1,814.03	11,822.30	-	13,636.33
180525	EQUIPOS DE COMPUTACION	73,692.43		-	73,692.43
180590	OTROS ACTIVOS FIJOS	5,970.47		-	5,970.47
189905	DEPRECIACION ACUMULADA	(62,120.45)	-	-	-62,120.45
18990515	MOBILIARIO Y EQUIPO	(62,120.45)		-	-62,120.45
19	OTROS ACTIVOS	147,611.96	83,854.45	-	231,466.41
1901	PAGOS ANTICIPADOS	33,324.69	8,909.01	-	42,233.70
190101	IMPUESTO A LA RENTA	18,407.96		-	18,407.96
90102	RETENCIONES	4,694.96	6,948.01	-	11,642.97
90104	SEGUROS	9,546.11		-	9,546.11
190107	OTROS	675.66	1,961.00	-	2,636.66
1902	CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	56,225.79		-	56,225.79
190204	OTROS	56,225.79		-	56,225.79
1903	PROVEDURIA	1,319.95		-	1,319.95
1904	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	62,672.76	63,866.65	-	126,539.41
190401	CUOTA PATRIMONIAL BOLSA DE VA	62,672.76	63,866.65	-	126,539.41
1980	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	23,895.53	11,078.79	-	34,974.32
198015	DEPOSITOS EN GARANTIA	23,825.53	11,078.79	-	34,904.32
198090	VARIOS	70.00		-	70.00
1999	AMORTIZACIONES	(29,826.76)		-	-29,826.76
2	PASIVO	1,045,159.80	40,659.79	-	1,085,819.59
23	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	1,008,972.26		-	1,008,972.26
2305	INTERESES POR PAGAR	8,972.26		-	8,972.26
2370	OBLIGACIONES CON INST. FIN. CORTO PLAZO	1,000,000.00		-	1,000,000.00
237001	PRESTAMOS	1,000,000.00		-	1,000,000.00
23700101	PRESTAMOS MONEDA NACIONAL	1,000,000.00		-	1,000,000.00
25	ACREEDORAS POR INTERMEDIACION		40,659.79	-	40,659.79
26	CUENTAS POR PAGAR	28,241.23		-	28,241.23
2601	OBLIGACIONES PATRONALES	11,585.92		-	11,585.92
260105	REMUNERACIONES	9,051.79		-	9,051.79
260110	APORTES PATRONALES IESS	0.02		-	0.02
260115	FONDO RESERVA IESS	2,534.11		-	2,534.11
2602	RETENCIONES	708.92		-	708.92
260210	IMPUESTO A LA RENTA	76.36		-	76.36
260290	OTRAS RETENCIONES	(785.08)		-	-785.08
2608	VARIAS CUENTAS POR PAGAR	17,364.13		-	17,364.13
260810	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	54.47		-	54.47
260890	OTROS ACREEDORES	17,309.66		-	17,309.66

Dra. Mariela Pozo A.
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DISTRITO

BALANCE FUSIONADO

ESTADO DE SITUACION

Fecha de Corte : **25/11/2001**

CUENTA	DESCRIPCION	PICAVAL	PRIME	ELIMINACION	FUSIONADO
26089010	OTROS	17,309.66		-	17,309.66
29	OTROS PASIVOS	7,946.31		-	7,946.31
2904	OBLIGACIONES ACUMULADAS POR PAGAR	7,946.31		-	7,946.31
290402	OTRAS OBLIGACIONES	7,946.31		-	7,946.31
3	PATRIMONIO	951,208.26	118,260.27	-	1,069,468.53
31	CAPITAL SUSCRITO	196,218.36	38,920.00	-	235,138.36
3101	APORTES ACCIONISTAS	196,218.36	38,920.00	-	235,138.36
33	APORTES PATRIMONIALES	0.03	2,760.00	-	2,760.03
3302	APORTES PARA FUTURAS CAPITALI	0.03	2 760.00	-	2,760.03
34	RESERVAS	565,325.15	54,340.39	-	619,665.54
3401	RESERVA LEGAL	61,031.79	1,275.30	-	62,307.09
3403	RESERVAS ESPECIALES	495,717.74		-	495,717.74
3409	OTRAS RESERVAS	8,575.62	53,065.09	-	61,640.71
340901	RESERVA DE CAPITAL	8,575.62	53,065.09	-	61,640.71
38	RESULTADOS	189,664.72	22,239.88	-	211,904.60
3801	RESULTADOS ACUMULADOS	253,359.75	41,052.24	-	294,411.99
380105	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	253,359.75	41,052.24	-	294,411.99
3802	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(63,695.03)	(18,812.36)	-	-82,507.39
380210	(PERDIDAS)	(63,695.03)	(18,812.36)	-	-82,507.39
61	DEUDORAS	52,842.73	26,289.00	-	79,131.73
62	ACREEDORAS	52,842.73	26,289.00	-	79,131.73

Contador PRIME
ROBERTH TORRES
CI: 1709775983
No. CPA: 28.097

Gerente PRIME
ELIZABETH DARQUEA
CI: 1707743967

Contador PICAVAL
GIOVANNA VIZUETE
CI: 1706929468
No. CPA: 25209

Gerente PICAVAL
JOSE LUIS NIETO
CI: 1001157989

BALANCE FUSIONADO

ESTADO DE RESULTADOS

Fecha de Corte : 25/11/2001

CUENTA	DESCRIPCION	PICAVAL	PRIME	ELIMINACION	FUSIONADO
4	INGRESOS	320,766.50	117.648.63	-	438,415.13
41	INGRESOS OPERACIONALES	320,761.36	83.911.99	-	404,673.35
4101	INTERESES GANADOS	51,573.96	1.004.19	-	52,578.15
410101	INVERSIONES	50,629.52	174.29	-	50,803.81
41010101	BONOS	3,347.03		-	3,347.03
41010102	AVALES MANDATARIOS		101.85	-	101.85
41010103	AVALES BANCARIOS	11,479.63		-	11,479.63
41010105	CERTIFICADOS FINANCIEROS	4,705.12		-	4,705.12
41010106	CERTIFICADOS DE INVERSION	7,576.34		-	7,576.34
41010108	OBLIGACIONES	3,518.03		-	3,518.03
41010110	OTROS	20,003.37	72.44	-	20,075.81
410110	OTROS INTERESES GANADOS	944.44	829.90	-	1,774.34
4102	COMISIONES GANADAS	142,844.74	65.796.14	-	208,640.88
410201	PRESTACION SERVICIOS ADMINIST	20,611.98	34.286.22	-	54,898.20
410202	INTERMEDIACION DE VALORES	122,232.76	31.231.07	-	153,463.83
41020201	OPERACIONES BURSATILES	122,131.80	31.231.07	-	153,362.87
41020202	OPERACIONES EXTRABURSATILES	100.96		-	100.96
410210	OTRAS COMISIONES		278.85	-	278.85
4103	DIVIDENDOS GANADOS	1,391.38		-	1,391.38
4104	UTILIDAD EN VENTA DE TITULOS	18,634.10		-	18,634.10
410401	UTILIDADES REALIZADAS	6,640.84		-	6,640.84
41040101	TITULOS DE RENTA FIJA	6,640.84		-	6,640.84
410402	UTILIDADES NO REALIZADAS	11,993.26		-	11,993.26
41040201	TITULOS DE RENTA VARIABLE	11,993.26		-	11,993.26
4105	INGRESOS PARA ASESORIA FINANC	105,286.34	17,047.17	-	122,333.51
4190	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	1,030.84	64.49	-	1,095.33
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	5.14	33.736.64	-	33,741.78
4201	UTILIDAD CAMBIO	0.20		-	0.20
4202	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS		3,443.04	-	3,443.04
4290	OTROS INGRESOS NO PERACIONALE	4.94	30,293.60	-	30,298.54
5	GASTOS	384,461.53	136,460.99	-	520,922.52
51	GASTOS OPERACIONALES	384,054.57	113,195.77	-	497,250.34
5101	INTERESES PAGADOS	8,972.26		-	8,972.26
510101	INTERESES POR CREDITOS DE BAN	8,972.26		-	8,972.26
5102	COMISIONES PAGADAS	486.72		-	486.72
510210	OTRAS COMISIONES	486.72		-	486.72
5104	PERDIDA EN VENTA DE TITULOS VALORES	13,435.28	3.32	-	13,438.60
510401	PERDIDAS REALIZADAS	12,051.18	3.32	-	12,054.50
51040101	TITULOS DE RENTA FIJA	12,051.18	3.32	-	12,054.50
510402	PERDIDAS NO REALIZADAS	1,384.10		-	1,384.10
51040201	TITULOS DE RENTA VARIABLE	1,384.10		-	1,384.10
5110	GASTOS DE PERSONAL	217,552.20		-	217,552.20
511001	REMUNERACIONES	213,753.57		-	213,753.57
511010	OTROS GASTOS DE PERSONAL	3,798.63		-	3,798.63
5115	SERVICIOS DE TERCEROS	97,549.45	75,126.04	-	172,675.49
5120	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10,771.82	2,451.42	-	13,223.24
5130	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y	26,697.44	5,317.58	-	32,015.02
513002	DEPRECIACIONES	17,331.63	5,317.58	-	22,649.21
513003	AMORTIZACIONES	9,365.81		-	9,365.81
5190	OTROS GASTOS OPERACIONALES	8,589.40	30,297.41	-	38,886.81
52	GASTOS NO OPERACIONALES	406.96	23,265.22	-	23,672.18
5290	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	406.96	23,265.22	-	23,672.18

Dra. ... NOTARIA TRIGESIMA ... QUITO

Contador PRIME
ROBERTH TORRES
CI: 1709775983
No. CPA: 28.097

Gerente PRIME
ELIZABETH DARQUEA
CI: 1707743967

Contador PICAVAL
GIOVANNA VIZUETE
CI: 1706929468
No. CPA: 25209

Gerente PICAVAL
JOSE LUIS NIETO
CI: 1001157989

BALANCE FUSIONADO

CUENTAS DE ORDEN

Fecha de Corte : 25/11/2001

CUENTA	DESCRIPCION	PICAVAL	PRIME	ELIMINACION	FUSIONADO
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	6,888,981.88	6.021,531.80	-	12,910,513.68
7401	RECIBIDOS DE TERCEROS EN CUST	3,423,572.71	3.067,836.37	-	6,491,409.08
740102	TITULOS DE RENTA FIJA	3,423,572.71	3.067,836.37	-	6,491,409.08
7403	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE	3,464,383.41	2.953,695.43	-	6,418,078.84
740302	ADMINISTRACION DE PORTAFOLIO	3,465,409.17	2.953,695.43	-	6,419,104.60
74030201	PRINCIPAL	3,438,128.75	2.923,398.10	-	6,361,526.85
74030202	INTERESES	27,280.42	30,297.33	-	57,577.75
75	DEUDORES POR CONTRA	6,888,981.88	6.021,531.80	-	12,910,513.68

Contador PRIME
ROBERTH TORRES
CI: 1709775983
No. CPA. 28.097

Gerente PRIME
ELIZABETH DARQUEA
CI: 1707743967

Contador PICAVAL
GIOVANNA VIZUETE
CI: 1706929468
No. CPA: 25209

Gerente PICAVAL
JOSE LUIS NIETO
CI: 1001157989

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

ESTADO DE SITUACION

Fecha de Corte : 25/11/2001

Cuenta	Descripcion	Valor
1	ACTIVO	1,996,368.06
11	ACTIVO DISPONIBLE	278,278.28
1101	CAJA	-
110102	CAJA MONEDA EXTRANJERA	-
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES	278,278.28
110301	CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIO	278,278.28
13	INVERSIONES	1,287,735.28
1305	TITULOS DE RENTA VARIABLE	72,383.06
130501	ACCIONES	61,785.63
130503	UNIDADES DE PARTICIPACION	10,597.43
1310	TITULOS DE RENTA FIJA	1,215,352.22
131002	TITULOS ESTADO Y SECTOR FINAN	1,101,352.21
13100201	BONOS	527,296.06
13100203	AVALES BANCARIOS	240,059.81
13100206	CERTIFICADOS DE INVERSION	256,875.66
13100210	OTROS	77,120.68
131004	TITULOS SECTOR PRIVADO MAYORE	114,000.01
13100402	OBLIGACIONES	114,000.01
15	DEUDORES POR INTERMEDIACION	3,069.00
16	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBR	28,771.26
1603	COMISIONES POR COBRAR	14,498.85
160390	OTRAS COMISIONES POR COBRAR	14,498.85
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	14,272.41
169005	ANTICIPOS AL PERSONAL	1,268.40
169020	DIVIDENDOS Y RENDIMIENTOS POR COBRAR	12,329.97
169048	CUENTAS CON ACCIONISTAS, CIAS	1.73
169090	DEUDORES VARIOS	672.31
18	ACTIVOS FIJOS	250,902.28
1801	TERRENOS	26,108.86
1802	EDIFICIOS	163,012.83
1805	MOBILIARIO Y EQUIPO	123,901.04
180505	MUEBLES	24,112.81
180510	EQUIPOS DE OFICINA	18,163.80
180515	ENSERES	147.50
180520	VEHICULOS	1,814.03
180525	EQUIPOS DE COMPUTACION	73,692.43
180590	OTROS ACTIVOS FIJOS	5,970.47
189905	DEPRECIACION ACUMULADA	(62,120.45)
18990515	MOBILIARIO Y EQUIPO	(62,120.45)
19	OTROS ACTIVOS	147,611.96
1901	PAGOS ANTICIPADOS	33,324.69
190101	IMPUESTO A LA RENTA	18,407.96
190102	RETENCIONES	4,694.96
190104	SEGUROS	9,546.11
190107	OTROS	675.66
1902	CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	56,225.79
190204	OTROS	56,225.79
1903	PROVEDURIA	1,319.95
1904	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	62,672.76
190401	CUOTA PATRIMONIAL BOLSA DE VA	62,672.76
1980	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	23,895.53
198015	DEPOSITOS EN GARANTIA	23,825.53
198090	VARIOS	70.00

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

ESTADO DE SITUACION

Fecha de Corte : 25/11/2001

Cuenta	Descripcion	Valor
1999	AMORTIZACIONES	(29,826.76)
2	PASIVO	1,045,159.80
23	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	1,008,972.26
2305	INTERESES POR PAGAR	8,972.26
2370	OBLIGACIONES CON INST. FIN. CORTO PLAZO	1,000,000.00
237001	PRESTAMOS	1,000,000.00
23700101	PRESTAMOS MONEDA NACIONAL	1,000,000.00
26	CUENTAS POR PAGAR	28,241.23
2601	OBLIGACIONES PATRONALES	11,585.92
260105	REMUNERACIONES	9,051.79
260110	APORTES PATRONALES IESS	0.02
260115	FONDO RESERVA IESS	2,534.11
2602	RETENCIONES	(708.82)
260210	IMPUESTO A LA RENTA	76.26
260290	OTRAS RETENCIONES	(785.08)
2608	VARIAS CUENTAS POR PAGAR	17,364.13
260810	CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	54.47
260890	OTROS ACREEDORES	17,309.66
26089010	OTROS	17,309.66
29	OTROS PASIVOS	7,946.31
2904	OBLIGACIONES ACUMULADAS POR PAGAR	7,946.31
290402	OTRAS OBLIGACIONES	7,946.31
3	PATRIMONIO	951,208.26
31	CAPITAL SUSCRITO	196,218.36
3101	APORTES ACCIONISTAS	196,218.36
33	APORTES PATRIMONIALES	0.03
3302	APORTES PARA FUTURAS CAPITALI	0.03
34	RESERVAS	565,325.15
3401	RESERVA LEGAL	61,031.79
3403	RESERVAS ESPECIALES	495,717.74
3409	OTRAS RESERVAS	8,575.62
340901	RESERVA DE CAPITAL	8,575.62
38	RESULTADOS	189,664.72
3801	RESULTADOS ACUMULADOS	253,359.75
380105	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	253,359.75
3802	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(63,695.03)
380210	(PERDIDAS)	(63,695.03)
61	DEUDORAS	52,842.73
62	ACREEDORAS	52,842.73

Contador
GIOVANNA VIZUETE
CI: 1706929468
No. CPA: 25209

Gerente
JOSE LUIS NIETO
CI: 1001157989

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

CUENTAS DE ORDEN

Fecha de Corte : 25/11/2001

74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			6,888,981.88
7401	RECIBIDOS DE TERCEROS EN CUST	(-)	36.98682	3,423,572.71
740102	TITULOS DE RENTA FIJA			3,423,572.71
7403	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE			3,465,409.17
740302	ADMINISTRACION DE PORTAFOLIO			3,465,409.17
74030201	PRINCIPAL			3,438,128.75
74030202	INTERESES			27,280.42
75	DEUDORES POR CONTRA			6,888,981.88

Contador
GIOVANNA VIZUETE
CI: 1706929468
No. CPA: 25209

Gerente
JOSE LUIS NIETO
CI: 1001157989

PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Fecha de Corte : 25/11/2001

Cuenta	Descripcion	Valor
4	INGRESOS	320,766.50
41	INGRESOS OPERACIONALES	320,761.36
4101	INTERESES GANADOS	51,573.96
410101	INVERSIONES	50,629.52
41010101	BONOS	3,347.03
41010103	AVALES BANCARIOS	11,479.63
41010105	CERTIFICADOS FINANCIEROS	4,705.12
41010106	CERTIFICADOS DE INVERSION	7,576.34
41010108	OBLIGACIONES	3,518.03
41010110	OTROS	20,003.37
410110	OTROS INTERESES GANADOS	944.44
4102	COMISIONES GANADAS	142,844.74
410201	PRESTACION SERVICIOS ADMINIST	20,611.98
410202	INTERMEDIACION DE VALORES	122,232.76
41020201	OPERACIONES BURSATILES	122,131.80
41020202	OPERACIONES EXTRABURSATILES	100.96
4103	DIVIDENDOS GANADOS	1,391.38
4104	UTILIDAD EN VENTA DE TITULOS	18,634.10
410401	UTILIDADES REALIZADAS	6,640.84
41040101	TITULOS DE RENTA FIJA	6,640.84
410402	UTILIDADES NO REALIZADAS	11,993.26
41040201	TITULOS DE RENTA VARIABLE	11,993.26
4105	INGRESOS PARA ASESORIA FINANC	105,286.34
4190	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	1,030.84
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	5.14
4201	UTILIDAD CAMBIO	0.20
4290	OTROS INGRESOS NO PERACIONALE	4.94
5	GASTOS	384,461.53
51	GASTOS OPERACIONALES	384,054.57
5101	INTERESES PAGADOS	8,972.26
510101	INTERESES POR CREDITOS DE BAN	8,972.26
5102	COMISIONES PAGADAS	486.72
510210	OTRAS COMISIONES	486.72
5104	PERDIDA EN VENTA DE TITULOS VALORES	13,435.28
510401	PERDIDAS REALIZADAS	12,051.18
51040101	TITULOS DE RENTA FIJA	12,051.18
510402	PERDIDAS NO REALIZADAS	1,384.10
51040201	TITULOS DE RENTA VARIABLE	1,384.10
5110	GASTOS DE PERSONAL	217,552.20
511001	REMUNERACIONES	213,753.57
511010	OTROS GASTOS DE PERSONAL	3,798.63
5115	SERVICIOS DE TERCEROS	97,549.45
5120	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10,771.82
5130	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y	26,697.44
513002	DEPRECIACIONES	17,331.63
513003	AMORTIZACIONES	9,365.81
5190	OTROS GASTOS OPERACIONALES	8,589.40
52	GASTOS NO OPERACIONALES	406.96
5290	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	406.96

Dra. Marina Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Contador
GIOVANNA VIZUETE
CI: 1706929468
No. CPA: 25209

Gerente
JOSE LUIS NIETO
CI: 1001157989

CASA DE VALORES PRIME S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Fecha de Corte : 25/11/2001

4	INGRESOS	117,648.63
41	INGRESOS OPERACIONALES	83,911.99
4101	INTERESES GANADOS	1,004.19
410101	INVERSIONES	174.29
41010102	AVALES MANDATARIOS	101.85
41010110	OTROS	72.44
410110	OTROS INTERESES GANADOS	829.90
4102	COMISIONES GANADAS	65,796.14
410201	PRESTACION SERVICIOS ADMINIST	34,286.22
410202	INTERMEDIACION DE VALORES	31,231.07
41020201	OPERACIONES BURSATILES	31,231.07
410210	OTRAS COMISIONES	278.85
4105	INGRESOS PARA ASESORIA FINANC	17,047.17
4190	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	64.49
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	33,736.64
4202	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	3,443.04
4290	OTROS INGRESOS NO PERACIONALE	30,293.60
429002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONAL	30,293.60
5	GASTOS	136,460.99
51	GASTOS OPERACIONALES	113,195.77
5104	PERDIDA EN VENTA DE TITULOS V	3.32
5115	SERVICIOS DE TERCEROS	75,126.04
5120	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,451.42
5130	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y	5,317.58
513002	DEPRECIACIONES	5,317.58
5190	OTROS GASTOS OPERACIONALES	30,297.41
52	GASTOS NO OPERACIONALES	23,265.22
5290	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	23,265.22
529002	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	23,265.22

Contador
ROBERTH TORRES
Cí: 1709775983
No. CPA: 28.097

Gerente
ELIZABETH DARQUEA
CI: 1707743967

CASA DE VALORES PRIME S.A.

ESTADO DE SITUACION

Fecha de Corte : 25/11/2001

Cuenta	Descripcion	Valor
1	ACTIVO	158,920.06
11	ACTIVO DISPONIBLE	48,623.60
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES	48,623.60
110301	CUENTA CORRIENTE MONEDA NACIO	48,623.60
13	INVERSIONES	9,500.00
1310	TITULOS DE RENTA FIJA	9,500.00
131002	TITULOS ESTADO Y SECTOR FINAN	0.00
131004	TITULOS SECTOR PRIVADO MAYORE	9,500.00
16	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBR	5,119.71
1603	COMISIONES POR COBRAR	5,068.84
160302	COMISIONES POR COBRAR INTERME	2,983.28
160390	OTRAS COMISIONES POR COBRAR	2,085.56
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	50.87
169020	DIVIDENDOS Y RENDIMIENTOS POR	50.87
18	ACTIVOS FIJOS	11,822.30
1805	MOBILIARIO Y EQUIPO	11,822.30
180520	VEHICULOS	11,822.30
1899	DEPRECIACION ACUMULADA	0.00
189905	DEPRECIACION ACUMULADA	0.00
18990520	VEHICULO	0.00
1899052002	VEHICULO	0.00
19	OTROS ACTIVOS	83,854.45
1901	PAGOS ANTICIPADOS	8,909.01
190102	RETENCIONES	6,948.01
190107	OTROS	1,961.00
1904	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	63,866.65
190401	CUOTA PATRIMONIAL BOLSA DE VA	63,866.65
1980	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	11,078.79
198015	DEPOSITOS EN GARANTIA	11,078.79
2	PASIVO	40,659.79
25	ACREEDORES POR INTERMEDIACION	40,659.79
26	CUENTAS POR PAGAR	0.00
2602	RETENCIONES	0.00
260210	IMPUESTO A LA RENTA	0.00
260290	OTRAS RETENCIONES	0.00
2608	VARIAS CUENTAS POR PAGAR	0.00
260890	OTROS ACREEDORES	0.00
26089001	CUENTAS ACCIONISTAS, COMPAQIA	0.00
26089002	CUENTAS POR PAGAR COMISIONES	0.00
26089010	OTROS	0.00
3	PATRIMONIO	118,260.27
31	CAPITAL SUSCRITO	38,920.00
3101	APORTES ACCIONISTAS	38,920.00
33	APORTES PATRIMONIALES	2,760.00
3302	APORTES PARA FUTURAS CAPITALI	2,760.00
34	RESERVAS	54,340.39
3401	RESERVA LEGAL	1,275.30
3409	OTRAS RESERVAS	53,065.09
340901	RESERVA DE CAPITAL	53,065.09
38	RESULTADOS	22,239.88
3801	RESULTADOS ACUMULADOS	41,052.24
380105	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	41,052.24
3802	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(18,812.36)
380210	(PERDIDAS)	(18,812.36)
61	DEUDORAS	26,289.00
62	ACREEDORAS	26,289.00

Dra. Mariela Pozo
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Contador
ROBERTH TORRES
CI: 1709775983
No. CPA: 28.097

Gerente
ELIZABETH DARQUEA
CI: 1707743967

CASA DE VALORES PRIME S.A.

CUENTAS DE ORDEN

Fecha de Corte : 25/11/2001

74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	6,021,531.80
7401	RECIBIDOS DE TERCEROS EN CUST	3,067,836.37
740102	TITULOS DE RENTA FIJA	3,067,836.37
7403	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE	2,953,695.43
740302	ADMINISTRACION DE PORTAFOLIO	2,953,695.43
74030201	PRINCIPAL	2,923,398.10
74030202	INTERESES	30,297.33
75	DEUDORES POR CONTRA	6,021,531.80

Contador
ROBERTH TORRES
CI: 1709775983
No. CPA: 28.097

Gerente
ELIZABETH DARQUEA
CI: 1707743967

Notaría Trigésima Primera
Quito

SOCIEDAD ANÓNIMA Con este aumento, el capital social suscrito y pagado de Pichincha Casa de Valores Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, alcanza la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos, dividido en Cinco millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. DOS.- En consecuencia, se reforma el artículo sexto del estatuto social de Pichincha Casa de Valores, Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, en los siguientes términos: "Artículo Sexto.- Del Capital Social Autorizado, suscrito y pagado.- El capital social Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 360.000).- El Capital Autorizado como consecuencia del aumento de capital referido en la presente cláusula, se encuentra suscrito y pagado en la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos, dividido en Cinco millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve (5.878.459) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0,04), de valor nominal cada una., de acuerdo al siguiente detalle: xxxxxxxxxx

Accionista	**Capital Autorizado**	**Capital Suscrito y Pagado**	**Número de acciones**
	US$	**US$**	
Banco del Pichincha C.A	360.000,00	235.138,36	5.878.459

TRES.- El cuadro de integración del nuevo capital social suscrito y pagado de Pichincha Casa de Valores Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, al día anterior a la fecha señalada para la Junta General, es el siguiente:

Accionista	**Capital Autorizado**	**Capital Suscrito y Pagado**
	US$	**US$**
Banco del Pichincha C.A.	360.000,00	235.138,36

La Junta General de accionistas de Pichincha Casa de Valores Picaval SOCIEDAD ANÓNIMA, ha dejado constancia de que los accionistas no suscriben acciones en el aumento de capital resuelto, en ejercicio del derecho preferente que les reconoce la ley, pues dicho aumento de capital es simple consecuencia de la fusión por absorción. Usted señor notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura; y, como documentos habilitantes: Uno) Copias certificadas de los nombramientos de quienes comparecen a nombre y en representación de las Casas de Valores que se fusionan; Dos) Copias certificadas de las actas de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas, referidas en la cláusula segunda de antecedentes; Tres) Balances individuales de las Casas de Valores que se fusionan, y uno consolidado, cortados al día ~~hábil~~ anterior al de otorgamiento de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento" **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Mario Larrea, abogado con matrícula profesional número tres mil veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Testado- habil.- No Corre.-

Dra. Marcia Pazmiño Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

SR. JOSÉ LUIS NIETO JARRÍN

C.C. 1001157989

SRA. MARÍA ELIZABETH DARQUEA TERÁN

C.C. 1707743967

Salvo-

Taria:

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº Q.IMV. 02. 1635 de fecha dos de Mayo del dos mil dos, se tomó nota al margen de la escritura Matriz respectiva de fecha veintiseis de Noviembre del dos mil uno, la aprobación de la fusion por absorcion de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. (absorvente) con la Compañía CASA DE VALORES PRIME S.A.(absorbida), cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Quito, 6 de Mayo del 2002.

La Notaria.

Dra. Mariela Pozo Acosta.

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ingeniera Rosa María Herbozo de Serrano, Intendente de Mercado de Valores, según resolución Nº Q.IMV.02 1635, de fecha dos de mayo del dos mil dos, en su artículo segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CASA DE VALORES PRIME S.A., celebrada en esta Notaría con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, el contenido de la antendicha resolución, por medio de la cual se aprueba la fusión por absorción de la Compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL (absorvente) con la Compañía referida anteriormente (absorbida), escritura celebrada el veinte y seis de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Primero de este Cantón. Quito, siete de mayo del dos mil dos.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES, PICAVAL S.A. DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1996. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES PRIME S.A. (ABSORBIDA), MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO Q.IMV.02.1635. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2002.- QUITO A 08 DE MAYO 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **Q.IMV.02. MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES** de 02 de Mayo del 2.002, bajo el número **1615** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1505 del Registro Mercantil de cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2572, Tomo 124; y, No.- 2798 del Registro Mercantil de diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 5010, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía **" PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL "** (ABSORBENTE) con la Compañía **" CASA DE VALORES PRIME S.A."** (ABSORBIDA), otorgada el 26 de Noviembre del 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía ABSORBIDA **"CASA DE VALORES PRIME S.A."** de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16293.-** Quito, a quince de Mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-